



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN
DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

RIO GRANDE,

VISTO El Expediente E-260-2026 y Resolución D.P.V. N°493/2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución D.P.V. N°493/2026 en su ARTICULO 1° se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Adquisición de Repuestos y reparación. Destino: Retroexcavadora JOHN DEERE 310 L 4X4, Dominio ELM-04, Leg. Int. CR-22, los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 a la firma PATAGONIA MAQUINARIAS S.R.L. C.U.I.T N° 30-71228471-0 por un monto de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 CTVOS. (\$3.487.049,00.-).

Que, se emitió Orden de Compra N°22/2026 por un monto total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 CTVOS. (\$3.490.049,00.-).

Que, por Nota N° NDA-167-2026 se solicita que se verifique la Orden de Compra N° 22-2026, dado que el monto de la Orden de Compra no coincide con el monto mencionado en la Resolución D.P.V N°493/2026.

Que, por lo expuesto corresponde emitir una nueva Orden de Compra por un monto de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 CTVOS. (\$3.487.049,00.-) y a su vez el Compromiso Definitivo.

Que, corresponde solicitar a Patagonia Maquinarias S.R.L. el ajuste de la Factura B N° B 0002 – 00000627 por el monto de PESOS TRES MIL CON 00/100 CTVOS (\$3.000,00.-).

Que, en razón de ello se dicta el presente a efecto de normalizar tramites administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92 y Decreto Provincial N° 3137/23.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento de Licitaciones y Compras a emitir una nueva Orden de Compra para la firma PATAGONIA MAQUINARIAS S.R.L. C.U.I.T N° 30-71228471-0 adjudicada mediante Resolución D.P.V. N°493/2026 con el ajuste de de PESOS TRES

MIL CON 00/100 CTVOS (\$3.000,00.-) , la cual deberá quedar por un monto total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 CTVOS. (\$3.487.049,00.-), de conformidad a los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 e Inciso 3 U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 3°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION D.P.V N°

-

